

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9987 MADRID

Edicto.

Doña Inmaculada Rejas de Francisco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el concurso voluntario abreviado n.º 766/09 por auto de fecha 26 de febrero de 2010 se ha declarado en concurso voluntario de acreedores a la mercantil Eurorent Maquinaria, S.L. con domicilio en la C/ Empleo, n.º 59, Polígono Industrial los Olivos, Getafe (Madrid), y C.I.F: A-23212301, cuyo centro de sus principales intereses lo tiene en Madrid.

2º.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, de forma gratuita.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 11 de marzo de 2010.- Secretaria Judicial.

ID: A100016999-1